




Boletín Oficial de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Decreto Civil. — Artículo 1º. Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se enserá la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». — Art. 2º. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. — **Real Decreto de 3 de Abril y de 23 y 31 de Octubre de 1854.** — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios custi-
varán los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se enviarán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20
A los Ayuntamientos, un trimestre. 18

Tarifa de inserciones

Ptas.

0.50

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 7 de 7 Enero.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso transitorio entre Ayudantes meritorios y Profesores de ascenso y de entrada interinos, una plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del octavo grupo (Química general, Química industrial orgánica, Química industrial inorgánica, Electroquímica, Metalurgia, Análisis químico), vacante en la Escuela Industrial de Gijón, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas.

Correspondiendo dicha vacante

al turno de concurso entre Ayudantes meritorios y Profesores de ascenso y de entrada interinos, solamente podrán concursar los que se hallaren comprendidos en el artículo 1º del Real decreto de 30 de Enero de 1920, o sean los Ayudantes meritorios de la misma Sección y Escuela que á la fecha de la publicación del Real decreto de 10 de Julio de 1916, hubieren prestado servicios como tales meritorios durante un curso, por lo menos, y los Profesores de ascenso y de entrada interinos, de la misma Sección y Escuela, siempre que á la publicación del Real decreto de 30 de Enero de 1920 hubieren desempeñado sus cargos durante ocho años, por lo menos, y cuatro de ellos con servicios efectivos, favorablemente informados en la asignatura ó grupo de asignaturas á que la vacante corresponda.

Los aspirantes dirigirán sus ins-
tancias á este Ministerio en el im-
prorrogable término de treinta días
naturales, á contar del siguiente al

de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», por con-
ducto y con informe de sus respec-
tivos Jefes y acompañadas de los
justificantes de sus méritos y ser-
vicios, siendo excluidos del concur-
so los aspirantes cuyas solicitudes
se reciban en el Registro general
del Ministerio transcurrido dicho
plazo.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las pro-
vincias y por medio de edictos en las Escuelas Industriales y en las
de Artes y Oficios. Lo que se ad-
vierte para que las Autoridades dis-
pongán que así se verifique sin
más aviso que el presente.

Madrid 16 de Diciembre de 1922.
— El Subsecretario, Castel.

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de esta fecha, es-
ta Subsecretaría ha dispuesto que
se anuncie para su provisión en
propiedad, al turno de oposición li-
bre, la Cátedra de Química orgánica
de la Universidad de Santiago,
dotada con el sueldo anual de 5.000
pesetas.

Para ser admitido á estas oposi-
ciones se requieren las condiciones
siguientes, exigidas en el artículo
6º del Real decreto de 8 de Abril
de 1910:

1.º Ser español, á no estar dis-
pensado de este requisito con arre-
glo á lo dispuesto en el artículo 167
de la ley de Instrucción pública de
9 de Septiembre de 1857.

2.º No hallarse el aspirante in-
capacitado para ejercer cargo pú-
blico.

3.º Haber cumplido veintiún
años de edad.

4.º Tener el título correspondiente
para el desempeño de la vacante
ó el certificado de aprobación de la
tesis doctoral; pero entendiéndose
que el opositor que obtuviese la
plaza no podrá tomar posesión de
ella sin la presentación del refe-
rido título académico, cuyas condi-
ciones habrán de acreditarse antes
de terminar el plazo de la convoca-
toria.

La apreciación de estas condi-
ciones corresponde exclusivamente al
Ministerio de Instrucción pública y
Bellas Artes.

Los aspirantes presentarán sus
solicitudes en este Ministerio, en el
improrrogable término de dos me-
ses, á contar desde la publicación
de este anuncio en la «Gaceta de
Madrid», acompañadas de los do-
cumentos que justifiquen su capa-
cidad legal, pudiendo también
acreditar los méritos y servicios á
que se refiere el art. 7º del Regla-
mento de 8 de Abril de 1910.

A los aspirantes que residan fuera
de Madrid les bastará acreditar,
mediante recibo, haber entregado,
dentro del plazo de la convocato-
ria, en una Administración de Co-
rreos el pliego certificado que con-
tenga su instancia y los expresados
documentos y trabajos.

E dia que los aspirantes deban
presentarse al Tribunal para dar
comienzo á los ejercicios entrega-
rán al Presidente un trabajo de in-
vestigación ó doctrinal propio y el
programa de la asignatura; requi-
sitos sin los cuales no podrán ser
admitidos á tomar parte en las ope-
siciones.

Este anuncio deberá publicarse
en los *Boletines Oficiales* de las
provincias y en los tablones de
anuncios de los establecimientos
docentes, lo cual se advierte para
que las Autoridades respectivas dis-
pongán desde luego que así se ve-
rifique sin más que este aviso.

Madrid 13 de Diciembre de 1922.
— El Subsecretario, Anguita.

(Gaceta núm. 356 de 22 Dbre.)

Segunda sección

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 61.

SECRETARÍA.

NEGOCIADO DE ORDEN PÚBLICO

Circular.

Encargo á todos los Sres. Alcal-
des de los pueblos de esta provin-
cia, Guardia civil y demás Agentes
de mi autoridad, que procedan á la
busca y detención de la menor fu-
gada de su domicilio en esta casa
de los Tablachos en el Malecón, Re-
medios Vicente Lozano, de 14 años,
caso de ser habida se me comuni-
cará inmediatamente para proceder
á su traslado á ésta.

Murcia 5 de Enero de 1923.

El Gobernador interino,
Daniel Chulvi.

Número 75.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Automóviles

Don Francisco Valcárcel García,

ha presentado en este Gobierno ins-
tancia documentada solicitando au-
torización para establecer un servi-
cio público para viajeros entre Ar-
chena y Murcia.

Lo que á tenor de lo prevenido
en el apartado c) del artículo 8º del
Reglamento de 23 de Julio de 1918,
se inserta en este periódico oficial.

Murcia 4 de Enero de 1923.

El Gobernador interino,
Daniel Chulvi.

Número 25.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Caminos vecinales.

Don Daniel Chulvi, Gobernador ci-
vil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por decreto de
esta pr. pia fecha he dispuesto ins-
truir el oportuno expediente infor-
mativo para declaración de utilidad
pública del camino vecinal del Albujón
á la carretera de Albacete á Carta-
gena, pasando por la mina San Fe-
lipe y lomas del Albujón.

Lo que á tenor de lo prevenido
en el artículo 7º del Reglamento de
23 de Julio de 1911, se hace público
en este periódico oficial, señalando
el plazo de quince días para que
los que se consideren interesados
puedan presentar las reclamacio-
nes oportunas en este Gobierno ó
en la Alcaldía de Cartagena.

Murcia 30 de Diciembre de 1922.

El Gobernador interino,
Daniel Chulvi.

Cuarta sección.

Número 3.

REQUISITORIA

Boch Salas Manuel, hijo de Ma-
nuel y de Josefa, natural de Carta-
gena, nacido el dia 7 de Abril de 1894,
siendo sus señas personales: Cuer-
po regular, ojos grises, cejas ne-
gras, pelo castaño, frente, nariz y
boca regular, color sano, particula-
res ninguna, procesado por el de-
lito de deserción mercante que co-
metió en el puerto de New York,
siendo tripulante del vapor español
«Juliana», comparecerá dentro del
plazo de treinta días, contados á
partir de la publicación de la pre-
sente requisitoria en la «Gaceta de
Madrid» y *Boletines Oficiales* de

Murcia y esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta de la Armada D Luis Gil de Sola y Bousá, para responder á los cargos que le resuulen en causa que contra él mismo se instruye por el delito de deserción mercante; bajo apercibimiento que de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado, será declarado rebeldía.

Cadiz 22 de Diciembre de 1922.— Luis Gil d. Sola.

Número 42.

Requisitoria.

Faustino Quiros Lorenzo, hijo de desconocido y de María Quiros, de oficio marinero, natural de Madrid, de estado soltero, de 24 años de edad, procesado por el delito de reyerta, cuyas señas personales son: pelo negro, barba al pelo, ojos azules, color pigmentado, estatura regular, comparecerá en el término de treintá días, ante el Sr. Juez instructor Teniente de Infantería de Marina D. Angel Gómez Barba, para responder á los cargos que se le siguen en dicha causa; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Arsenal de Cartagena 30 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Felipe Conesa.—V. B.: El Juez instructor, Angel Gómez.

Quinta sección.

Número 1.971.

Edicto.

Edicto para notificar el segundo grado de apremio á desconocidos y ausentes — Provincia de Murcia.—Zona 8.^a— Término municipal de Murcia-Diputaciones.—Contribución rústica.—Primer trimestre de 1920-21.

Don Francisco Guijarro Wafar, Agente Recaudador de la expresa Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 16 de Julio pasado, la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscrita providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho prevenido pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Baños.

Francisco García Pagán, 1'51 pesetas.

Francisco García Oset, 8'1. Juan Hernández Caballero, 6'12. Juan Hernández, 6'12. José Cabicho Alvarez, 5'53. José Antonio Fernández, 3'90. José Pérez, 3'90. José Mercader, 3'96. José Merino Arnao, 3'61. José Julián, 2'33. José Hernández, 3'49. Juan Martínez, 2'33. José García García, 8'44. José Sánchez Sánchez, 6'99. Juan Antón, 2'04. Juan Soto Balsalobre, 2'67. Pedro Soler, 4'37. Peiro Ferrer, 1'75.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento insertándose á la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia 30 de Agosto de 1920.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

Número 2.178.

Provincia de Murcia.—Zona 8.^a— Término municipal de Murcia-Diputaciones.—Contribución rústica.—Primer trimestre de 1920-21.

Don Francisco Guijarro Wafar, Agente Recaudador de contribuciones de la expresa Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda pública por el concepto urbana y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 16 de Julio pasado, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscrita providencia en la forma que determina el art. 141 de la referida Instrucción, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo, se publica el presente edicto al objeto de que dicho prevenido pueda llegar á conocimiento de los interesados.

J. Viejo

José Hernández Gil, 3'67 pesetas. José Hernández García, 8'45. José Pérez Zapata, 6'12. José Oliva Aguilar, 2'33. Francisco Ballesta, 9'38. Francisco Nicolás Martínez, 2'67. Ginés Gómez Martínez, 3'21. Ginesa Navarro, viuda, 7'69.

José Vázquez Escudero, 3'32. Juan Pérez Zapata, 6'12. Juan Hernández Sanchez, 3'38. Francisco Hellín Fernández, 4'96. Francisco Hernández, 2'22. Francisco Serrano Flores, 3'03. José Martínez Pérez, 13'80. Juan Antoni Meseguer, 8'15. José Vázquez, 1'51. José Baeza Pérez, 4'37. Juan Pérez, 2'22. Juan de la Cruz Silvestre, 2'10. José Hernández Sánchez, 1'69. José Hellín Ortuno, 1'92. Bartolomé Reyes, 3'09. Carmen Gil, viuda, 1'75. Domingo Vázquez Pardo, 2'91. José Hellín Hernández, 1'63. José Vázquez Martínez, 2'10. Juan Alarcón, 1'65. José García Capel, 2'10. José Sánchez Martínez, 1'63. José Cánovas Rodríguez, 2'67. Mateo Gil Vázquez, 2'04. Manuel Sánchez García, 3'20. Miguel Moreno Castaño, 3'67. Manuel Sánchez Meseguer, 19'98. Salvador Serrano, 1'92. Tomás Pérez Cano, 12'12. Viuda de Francisco Sánchez, 3'22. Viuda de Mariano Soler, 3'03.

La Ñora

Antonio Sánchez García, 4'66 pesetas. Antonio Ballesta Capel, 5'88. Antonio Ruiz Díez, 4'25. Antonio Gil Martínez, 1'63.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Ayuntamiento, insertándose á la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo.

Murcia 30 de Agosto de 1920.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

Sexta sección

Número 70.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRÓN

Don Ginés González Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido formadas en esta fecha por el Ayuntamiento de mi presidencia las listas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos con casa abierta que pagan las mayores cuotas de contribuciones directas en este término municipal, sin acumulación de las que satisfacen en ningún otro, los cuales tienen derecho a verificar la elección de Compromisarios para la de Senadores, según la Ley de 8 de Febrero de 1877, ha acordado que en cumplimiento y á los efectos de los artículos 25 y 26 de la misma, sean expuestas al público y que permanezcan en la tabilla de anuncios hasta el día 20 de este propio mes, á fin de que se hagan durante dicho plazo cuantas reclamaciones interesen y pueda resolver dicha Corporación sobre las mismas antes de 1.^o de Febrero próximo.

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento del vecindario.

Mazarrón 3 de Enero de 1923.—El Alcalde Presidente, Ginés González — P. S. M., Julián Pujol.

Número 53.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMPOS DEL RIO

Edicto.

Don Jesús García Peñaiver, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa de Campos del Río.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo preceptuado en el art. 25 de la ley Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877, se publican las listas de los individuos del Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos del mismo pueblo con casa abierta que son los que pagan mayor cuota de contribución directa y que tienen derecho a emitir su sufragio en las elecciones de Compromisarios para el nombramiento de Senadores.

Las expresadas listas permanecerán expuestas al público hasta el dia 20 del actual; admitiéndose en este término, las reclamaciones que sobre las mismas se hagan.

Campos del Rio 2 de Enero de 1923.—Jesús García.

Número 40.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

Edicto.

Don Faustino Arcas Quirós, Alcalde constitucional de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que en el dia de la fecha, ha quedado expuesto al público en el vestíbulo de la Casa Consistorial, la lista de electores que tienen derecho á designar Compromisarios para las elecciones de Senadores que se celebren durante el año actual, la cual ha sido formada y probada con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, y á los efectos que la misma determina.

Aguilas 1.^o de Enero de 1923.—Faustino Arcas.

Octava sección.

Número 46.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Vicente Tomás y Palao, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en el alarde general de las causas que han de ser sometidas al conocimiento del Jurado en el próximo cuatrimestre celebrado el diez y seis del actual, se han incluido las siguientes, cuyas sesiones tendrán lugar en el local de esta Audiencia sección primera á las diez de su mañana en los días que á cada uno se les señala.

JUZGADO DE CARTAGENA

Causa por el delito de rapto, contra Antonio Avilés Pagán, señalada para el dia veinticuatro de Enero próximo.

Otra por el delito de violación, contra Laureano Pérez Zaraundeta, señalada para el dia veinticinco del mismo mes.

Otra por robo, contra Juan García García y otro, señalada para el dia veintiséis del propio mes de Enero.

Otra por rapto, contra Antonio Pujante Hernández, señalada para el dia veintisiete de igual mes.

Y otra por homicidio, contra Enrique Solana Ortiz, señalada para los días veintinueve, treinta y treinta y uno de igual mes de Enero.

JUZGADO DE YECLA

Causa por el delito de robo, contra Andrés García Azorín y otro, señalada para el día veinticuatro de Febrero próximo.

JUZGADO DE MULA

Causa por el delito de asesinato, contra César Sánchez Banegas, señalada para los días veintiséis, veintisiete y veintiocho del mismo mes.

JUZGADO DE CIEZA

Causa por el delito de rapto, contra José María Fernández Molina, señalada para el día catorce del mes de Marzo próximo.

Otra por homicidio por imprudencia, contra Francisco Ortiz Martínez, señalada para el día quince del mismo mes.

Otra por robo, contra Juan Antonio López Gea y otro, señalada para el día diez y seis de igual mes.

Otra por robo, contra José Ayala García y tres más, señalada para el día diez y siete del mismo mes.

Otra por expedición de billetes, contra José María Molina Esteve y otro, señalada para el día veinte del mismo mes de Marzo.

Otra por robo, contra Antonio Egea Vicente y otro, señalada para el día veintiuno del mismo mes.

Y otra por homicidio, contra Fulgencio Palazón Cascales, señalada para los días veintidós y veintitrés de igual mes.

JUZGADO DE LA CATEDRAL

Causa por el delito de falsoedad, contra Juan López Lorenzo, señalada para el día seis de Abril próximo.

Otra por el delito de tentativa de robo, contra Carlos Campillo Monserrate, señalada para el día siete del mismo mes de Abril próximo.

Otra por robo, contra Antonio Hernández Hernández, señalada para el día nueve de igual mes.

Otra por robo, contra José Hernández Pardo, señalada para el día diez de Abril próximo.

Otra por homicidio, contra Antonio Alcayna Rubio, señalada para el día once de igual mes.

Y otra por homicidio, contra José Argius Martínez, señalada para los días doce y trece del mismo mes de Abril.

De igual modo certifico: Que en el sorteo de los Jurados que han de conocer de las causas que anteriormente se relacionan, han sido designados por la suerte, los siguientes:

JUZGADO DE CARTAGENA

D. Francisco Miquel Ibáñez, Caballero.
Raimundo Manzanares Martínez, Mayor.
Antonio Ortiz Rodríguez, P. San Francisco.
Luis Cervera Solsona, Serreta.
Antonio García Simón, Carmen.
Asensio Morales Gallego, Mayor.
Ángel Sánchez Martínez, Moreira Baja.
Pedro García Hernández, Piniella.
Miguel Izquierdo Madrid, Carmen.
José Hernández Aniorte, Mayor.

D. Vicente Sánchez Lorenzo, Carmen 39.
Ángel Valverde Hilla, San Fernando 51.
José A. Iriarte Gelabert, Caridad.
Andrés Moreno Rojo, Almagros.
Pedro Segado Martínez, García Alix.
Juan Merino Ros, Balsa Piñata.
Francisco Ródenas Banco, Carmen.
José María Sanz, Aire.
Juan Rosique Martínez, Jara 36.
Pedro Tudela Martínez, San Antonio Abad.

Capacidades.

D. José Barberá Lizana, Seña 2.
Antonio Mora Ripoll, P. Murcia.
Juan Rosique García, Santa Ana.
Pedro Sánchez Meca, Santa Lucía.
José Fuentes Ruiz, Palas.
Manuel Ortiz, Mayor.
Miguel Toral Yúfera, Santa Lucía.
Bartolomé Díaz Spotorno, Serrate.
Andrés Vidal, Almagros.
Andrés Rosique Velázquez, Santa Ana.
Martín Navalón Navalón, Moreral.
Valentín Gómez Martínez, Santa Lucía.
Severino Momanti Visedo, Duque.
Francisco Lizana Paco, Cuatro Santos.
Alfonso Torres López, P. de Santa Catalina.
Antonio Pagán Cortés, Ensanche.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Esteban López Marcos, Aurora.
Antonio Muñoz Sánchez, Sagasta 50.
Emilio Giménez Giménez, Platería.
Juan Barceló Sánchez, San Antonio.

Capacidades.

D. Adolfo Balboa Martínez, Saurín.
Félix Atienza Sala, P. Alfonso.

JUZGADO DE YECLA

Cabezas de familia.

D. Pascual Martínez Molina, Yecla.
Francisco Herrero Cutillas, Jumilla.
Agustín Giménez Molina, id.
Miguel Moreno Muñoz, id.
José Cutillas Abellán, id.
Andrés Azorín Tomás, Yecla.
Pascual López Domínguez, id.
Juan Fernández Fernández, Jumilla.
Jesús Navarro Abellán, id.
Ramón Tortosa Esteve, Yecla.
Pascual Zafrilla Ortuño, id.
Jacinto Abellán Pérez, Jumilla.
Juan Ortuño Soriano, Yecla.
Pascual Díaz Pérez, id.
Miguel Ibáñez García, id.
Adolfo Bernabeu García, Jumilla.
Salvador Baños Salinas, id.
José María Tovar Ripoll, id.
Salvador Baños Cutillas, id.
Francisco Ortega Juan, Yecla.

Capacidades.

D. Miguel Azorín Tornell, Yecla.
José Muñoz Ibáñez, id.
José María Palazón Ramírez, Jumilla.
Juan Miguel Bernal García, id.
Víctor Díaz Palao, Yecla.
Álvaro Gallar Nájjar, Jumilla.

D. Julio Poveda Millán, Yecla.
Pascual García Ibáñez, id.
Lorenzo Guardiola Abellán, Jumilla.
Esteban Ruiz García, id.
Juan Ortiga Puche, Yecla.
Pedro Aznar Gómez, Jumilla.
Fulgencio Martínez López, Yecla.
Francisco González Marco, id.
José Martínez Martínez, id.
Marcial Herrero Hernández, Jumilla.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. José María Cantos Bernabé, Estrella.
José María Conejero Rojas, I. la Católica.
Agustín Gelabert Olaya, Sardoy.
Enrique Ortiz Ramírez, C. Cartagena.

Capacidades.

D. Pascual Gómez de Toledo, P. Trinidad.
Mariano Navarro de la Canal, San Antolín.

JUZGADO DE MULA

Cabezas de familia.

D. Joaquín Vicente Martínez, Albuñete.
Pedro Carreño Puertas, Bullas.
Juan Buenafé Martínez, Mula.
Ángel Bañón Campillo, Ceutí.
Francisco López Navarro, Mula.
Manuel Egea Soriano, id.
Salvador Sánchez Sánchez, Bullas.

Julio Alandeli Giménez, Archena.

Pedro García Nicolás, Ceutí.
Andrés Martínez Gil, Archena.
Ginés Fernández Gea, Bullas.
Juan Pascual Espinosa López, Mula.

Antonio Llamas Guirado, id.
Santiago Abad Pérez, id.
Rafael Bastida Ortega, id.
Blas Sánchez Marsilla, Bullas.
Mateo Molina Toledo, Pliego.
Antonio Beltrá Ruiz, Mula.

Juan Manzanares López, Las Torres de Cotillas.
Adolfo Marsilla López, Bullas.

Capacidades.

D. Joaquín Bernal Giménez, Archena.
José Jara López, Ceutí.
Francisco Sánchez Fernández, Alguazas.

Vicente Giner Pérez, Mula.
Antonio Alarcón Ruiz, Las Torres de Cotillas.
Julián Herrera Romero, Mula.
Francisco Banegas Guillén, Archena.

Francisco Pérez Martínez, Pliego.
Santiago Ponce López, Albuñete.
Antonio Garrido Lozano, Campos del Río.

Joaquín Riquelme López, Archena.
Antonio Pérez Llorca, Bullas.
Pedro José García López, Archena.

Ginés Fernández Manuel, Pliego.
Juan Valverde Menárguez, Campos del Río.
Ramón Jara López, Ceutí.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. José Hernández López, Santa Eulalia.
Tomás Cantos Ballesteros, id.
Salvador Martín Baldo, Martín Baldo.
Juan Brugarolas Rubio, Puentecillas.

Capacidades.

D. Mariano Ríos Guillamón, Acequia.
Emilio Meseguer Albaladejo, Belluga.

JUZGADO DE CIEZA

Cabezas de familia.

D. Teodoro Avilés Villar, Ricote.
Alonso Ortiz Rejas, Cieza.
Pedro Avilés Rojo, Ricote.
Victoriano Bermúdez Díaz, Ojós.
Lorenzo Guardiola Ramón, Abanilla.

Laureano Gallego López, id.
Eloy Avilés Rojo, Ricote.
Francisco de P. Cano Palazón, Blanca.
Jesús Buitrago Barceló, Cieza.
Francisco Vals Falcón, id.
José Carrasco Tornere, Abarán.
Manuel Martínez Guardiola, Fortuna.

Rafael Molina Cano, Abarán.
Francisco Marín Tomás, Cieza.
Francisco Puche Villaescusa, id.
Emilio Abenza Gómez, Ricote.
Miguel Lozano Ríos, Fortuna.
José María Rocamora Atienza, Abanilla.
Pascual Iniesta Herrera, Cieza.
Alfonso Teres Ruiz, Blanca.

Capacidades.

D. Eduardo Cascales Carrillo, Ulea.
Pascual Candel Alarcón, Blanca.
Ricardo Oliver Ruiz, Cieza.
Ángel Núñez Marín, Blanca.
Gonzalo Molina Cánovas, id.
José Buendía Moreno, Ojós.
Pascual Piñera Pérez, Cieza.
Rogelio Nieto Ramos, Abanilla.
Germán Ríos Martínez, Cieza.
Enrique Cutillas Bernal, Fortuna.
José Abenza Guillamón, Ricote.
Juan Martínez Marín, Cieza.
Pascual Caño Pérez, Abanilla.
Pedro Lucas Rodríguez, Cieza.
Francisco Gómez Rojo, Ricote.
José Gómez Pérez, id.

SUPERNUMERARIOS

D. José María Cantos Bernabé, Estrella.
Antonio Mateo Rosique, Sociedad.
Mariano Solís Latorre, C. del Castillo.
Francisco Sánchez Lafuente, Santo Domingo.

Capacidades.

D. Adolfo Balboa Martínez, Saurín.
Mariano Ríos Guillamón, Acequia.

JUZGADO DE LA CATEDRAL

D. Manuel Amat Torres, P. Alfonso.
Solvador López Bernal, Postigos 20.
Pedro Espinosa Sánchez, Pelamar.
José Máiquez Cortés, Riquelme.
Manuel Murcia Coll, Santa Catalina.
Antonio Torrano García, Chacón.
Ángel Arcís Molina, Colón.
Félix Bautista Siles, San Javier.
Mariano Solís Latorre, C. del Castillo.
Pedro Martínez Belmonte, Puentecillas.
Gregorio Travel Montoya, Zambrana.
Esteban Valcárcel Gómez, San Antonio 16.
Antonio González Barberán, Matacas 16.

D. Eduardo Gallego Alcaraz, Palmar.
Carlos Cacho de la Rosa, M. Padiña.
Pedro Antonio Cánoval Díaz, Espinardo.
Manuel Albert García, Aguadore.
José María García Berenguer, San Antonio.
Luis Argenti Rey, Conde del Valle 12.
Francisco López Gómez, Santo Domingo.

Capacidades.

D. Manuel Almela Espinoza, Puxmarina.
Tomás Cerdán Martínez, Pacheco.
José Giménez García, Bases 18.
José Bever Mustieles, Alcantarilla.
José Montenegro, Mirín Baldo.
Narciso Gallego Ibáñez, P. Trinidad.
Antonio Panés Rodríguez, Bases 1 y 3.
Francisco Noguera Saura, Beniaján.
Manuel Esteban Verdú, Cebras.
Alfonso Saura Bernal, Pacheco.
Antonio Bernabé Martínez, Palmar.
Mariano Pérez Marín, Pinares.
José María Tapia Bris, S. García.
Elias Artero E. ea, Alcantarilla.
Antonio Pérez Martínez, C. de la Barca.
Juan Hernández Castillo, C. Roche.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Francisco Sánchez Lafuente, Santo Domingo.
José María Cantos Bernabé, Estrella 4.
Antonio Mateo Rosique, Sociedad.
Pedro Coma Ferrer, Riquelme.

Capacidades.

D. Adolfo Balboa Martínez, Saurin.
Mariano Ríos Guillamón, Acequia.
Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado en la regla sexta del artículo treinta y tres de la Ley, estableciendo el juicio por Juzgados, y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente y sellado con el de esta Audiencia en Murcia á veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintidós.—V. Tomás y Palao.
—V. B.: El Presidente, Llanos.

Número 77.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA
DE YECLA

Don Francisco Soriano Carpena, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por el Procurador Don Francisco Tomás Martínez, en nombre de Santiago Torres Torres, contra Don Emilio Drapier Erquerra, sobre reclamación de cuatro mil ciento ocho pesetas cincuenta y un céntimos, en cuyos autos ha acordado se emplace por medio del presente edicto por no ser conocido el domicilio del demandado, para que en el improrrogable término de nueve días, se persone en autos en legal forma.

Y para que tenga lugar el emplezamiento acordado, se expide el presente.

Dado en Yecla á siete de Noviembre de mil novecientos veintidós.—Francisco Soriano Carpena. — Por su mandado, P. H., P. Ortega.

Número 14.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA CATEDRAL

Requisitoria.

Hernández Gómez José, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, de profesión comerciante, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Arco núm. 10, procesado en causa número 237 de 1920, por el delito de disparo y lesiones, seguida en este Juzgado, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el juicio á que haya lugar.

Murcia 26 de Diciembre de 1922.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.—V. B.: El Juez de instrucción, Sánchez.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 36.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA
DE AMIGOS DEL PAÍS
DE CARTAGENA

Lista comprensiva de los señores socios que tienen derecho á la elección de Compromisarios para Senadores por las Económicas de Amigos del País de la Región Valenciana durante el año actual de 1923.

Aguirre Fernández, Camilo
Arróniz Thomás, Francisco
Arroyo Rodríguez, José
Aragón Rodríguez, José
Albaracín Segura, Pedro
Aznar Pedreño, Justo
Álvarez Castellano, Pedro
Barceló Arneo, Andrés
Betri Roquetas, Víctor
Berthe Pezán, Juan Bautista
Berizo Lardín, Ángel
Bellegin García, Andrés
Bas Lorca, Abdón
Blaya Valcárcel, Pedro Luis
Bosch Berizo, Vicente
Bosch Berizo, Bartolomé
Bruna y Mesa, Ángel
Bruna y Mesa, Rafael
Barqueró Martínez, Miguel
Bosch y Fernández, Villamarzo Pablo
Castillo Montiel, Ginés
Carmona Barado, Manuel
Carmona Barado, Joaquín
Chacón y Pery, Francisco
Clemente Astor, Francisco
Canthal, Luis
Carrión Sánchez, J. Antonio
Carlos Roca Mordella, José
Cánoval García, Diego
Campoy Flores Cristóbal
Cánoval Heruández, Manuel
Cánoval Hernández, Blas
Cárreño Martínez, Tomás
Cervantes Madrid, Juan
Campillo López, Florentino
Carrión Arias, Gerónimo
Cañete Colón, Ramón
Carlos Roca, Ramón
Criado Casado, Antonio
Carrillo del Valle, Jesús
Cerdá y López Mollinedo, Rafael de la

Doggio y Santos, Rodolfo
Dorda y Martí, Juan
Dorda y Mesa, Manuel
Davia García, Juan
Delgado de la Guardia, Luis
Díaz Zapata, Joaquín
Esparza Domínguez, Esteban
Espín Vázquez, Eduardo
Escámez Cánoval, José
Egea Larrosa, Antonio
Escober Gómez, Miguel
Fernández Guijarro, Constantino
Fenor García, Francisco
Frigard Sánchez, Diego
Fuentes Ruiz, José
García González, Francisco
Guardiola Saura, Ricardo
Gogorza Suárez, Antonio
García Vidal, Enrique
Gironés Gibert, Juan
García Pérez, de Ginés A. les
Garrido Rosas, Manuel
Gómez Manzanera, Fernando
Gal Ceno, Bernardino
Gil de Pareja, Mariano
Gómez Quiles, Juan Antonio
Gómez García, Manuel
Guardiola García, Emilio
González Carrón, Pío
Gómez Ros, Fulgencio
García Martínez, José
Hernández Fernández, Diego
Iglesias Moncada, José
Izquierdo Asual, Florencio
Izquierdo Cano, Enrique
Giménez Gómez, Remigio
Jorquera Martínez, Juan
Juan Conesa, Arturo
López Bienert, Guillermo
Lizana Muñoz, José
López Martínez, Eusebio
Llagostera Ros, Esteban
López Bienert, Gabriel
León Arroyo, Ignacio
Lera y Dorda, Antonio
Lamo y Gómez, Salvador de
López González, Francisco
Maese Veloso, Vicente
Molina Bla e, Alberto
Martínez Muñoz, Antonio
Maestre Pérez, José
Muñoz Gallego, Casimiro
Martínez Muñoz, Enrique
Maestre Zapata, José
Martínez Martínez, José
Martínez Moreno, Pascual
Martí Mancha, Simón
Malo de Molina, Luis
Martínez Sánchez, Pedro
Martínez Moncada, Manuel
Martínez Andrés, José
Muñoz Delgado, Francisco
Martínez Celrá, Antonio
Martínez Celrá, Pedro
Martínez Celrá, Bartolomé
Martínez Segado, Sixto
Martínez Segado, Miguel
Medina Almela, Agustín
Madrona E. orriaga, Domingo
Meleiro Guillén, Francisco
Martínez Domenech, Francisco
Muñoz Delgado, Juan
Murcia Togores, José de
Magro Candela, Vicente
Navas Trichand, Félix
Ortega Pérez, Julio
Oliva Ruiz, José
Pagan Cortés, Serafín
Pelayo Sánchez, Miguel
Peinado Vicente, José
Plazas Palazón, Andrés
Puig Campillo, Antonio
Pérez Urias, y Mesa, Manuel
Para Alvarez, Eugenio
Párraga y Revel, José
Pérez Martínez, Alfonso
Quetcu Delgado, Adolfo
Rodríguez Valdés, Miguel
Ruiz Garrido, Francisco
Rodríguez Belza, Federico
Rifa Ll. goster, Esteban
Ros Costa, Lorenzo
Rocha Sauballe, Juan de la
Rizo Bayona, Ángel
Romero y Ruiz, Luis
Sánchez Gómez, Anselmo
Sánchez Martínez, Antonio
Serrat Andreu, Vicente
Serrat Andreu, Pedro Juan
Sanz Joven, José María

Sánchez de las Matas, Francisco
Soriano Alcázar, Remigio
Torres Escriña, Eduardo
Tapia Martínez, Carlos
Tapia Martínez, Manuel
Tapia Martínez, José
Tobal Yúfera, Miguel
Torres López, Alfonso
Vila Oller, Antoni
Villas Moreno, Antonio
Cartanega 1.º de Enero de 1923.—El Director, Carlos Tapia y Martínez.—El Secretario general, Antonio Martínez y Muñoz.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

LOS SEIS AMIGOS

Mina «Inesperada»

Por acuerdo de la Junta general según oficio que daba cuenta á los interesados de la obligación de cubrir los recibos pendientes de pago, hoy se le requiere oficialmente por última vez y término de quince días, cuyo ingreso pueden hacerlo casa del Sr. Tesorero D. Francisco Martínez Serrano, calle del General Cassola, en la inteligencia que de no hacerlo así se procederá á la caducidad, de sus participaciones con arreglo á lo que previene la escritura social.

D. Pedro Martínez Martínez.
Valentín Clavo de la Greda.
José Albaladejo.
Antonio Jorquera Caparrós.
Emilia Romero Mateo.
Fausto Martínez.
Viuda de Diego Rojas.
Viuda de Vicente García.

Mazarrón 28 de Noviembre de 1922.—El Presidente, Marcial Cabezas.—El Tesorero, Francisco Martínez Serrano.—El Secretario, Francisco Noguera.

Anuncios.

REAL ORDEN

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.